

mil novecientos sesenta y seis, y aumentada la plantilla del Cuerpo de Magistrados de Trabajo a partir del primero de enero del corriente año, por Ley ciento doce, de mil novecientos sesenta y nueve, de treinta de diciembre, para cubrir dicha plaza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, uno, de la Orden del Ministerio de Trabajo de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en relación con el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículo doce, uno, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, a don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado del Tribunal Central de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 267/1970, de 9 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de «Reserva» el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B», don Francisco Fernández-Lóngoria González.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire, grupo «B», don Francisco Fernández-Lóngoria González pase a la situación de «Reserva» por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 268/1970, de 22 de enero, por el que cesa en el cargo de Secretario general de la Comisión Interministerial de Turismo don Juan Arespacochoaga y Felipe.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos sesenta.

Vengo en disponer cese en el cargo de Secretario general de la Comisión Interministerial de Turismo don Juan Arespacochoaga y Felipe, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 269/1970, de 22 de enero, por el que se nombra Secretario general de la Comisión Interministerial de Turismo a don José Ignacio de Arrillaga y Sánchez.

De conformidad con lo previsto en el artículo sexto del Decreto mil ochocientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticinco de junio, a propuesta del Ministro de

Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos sesenta.

Vengo en nombrar Secretario general de la Comisión Interministerial de Turismo a don José Ignacio de Arrillaga y Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo
ALFREDO SANCHEZ BELLA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 270/1970, de 7 de febrero, por el que se proclama Consejero nacional del Movimiento por la provincia de Barcelona, previsto en el apartado a) del artículo 13 de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

Cubiertos los trámites dispuestos en la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, y en el Decreto tres mil ciento noventa y tres/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciocho de diciembre, por el que se convoca elección para designar Consejero nacional del Movimiento por la provincia de Barcelona, y habiéndose observado el trámite dispuesto por el Decreto dos mil ciento treinta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de diecinueve de agosto, procede realizar la proclamación de Consejero nacional elegido por aquella provincia, de acuerdo con la propuesta elevada por aquel Consejo Provincial, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento, en su virtud.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda proclamado Consejero nacional del Movimiento por la provincia de Barcelona el excelentísimo señor don Santiago de Cruvilles de Peratallada y Bosch.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORQUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 271/1970, de 7 de febrero, por el que se proclama Consejero nacional del Movimiento en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional, Corporaciones Locales, previsto en el apartado c) del artículo 13 de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

Celebrada la elección de Consejero nacional para cubrir la vacante existente en representación de Estructuras Básicas, que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, procede la proclamación del Consejero elegido, de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa constituida al efecto y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional, en su virtud.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda proclamado Consejero Nacional del Movimiento, en representación de las Corporaciones Locales, que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, el excelentísimo señor don Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORQUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA